

# SESION 52.A ORDINARIA, EN LUNES 22 DE AGOSTO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

---

## SUMARIO

1. Se aplaza la discusión del proyecto que autoriza la inversión de fondos para adquirir material para el Instituto Nacional del Radium.

---

2. Se aprueba el proyecto sobre liberación de derechos aduaneros para objetos destinados al Hospital Almirante Neff.

---

3. Se aprueba el proyecto sobre devolución al Cuerpo de Bomberos de Ancud de fondos pagados por derechos de internación.

---

4. Se aprueba el proyecto que modifica la ley sobre empréstito a la Municipalidad de La Unión.

---

5. Se envía a Comisión de Gobierno el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Corral.

---

6. El señor Concha don Aquiles pide se libere de derechos a efectos para el Cuerpo de Bomberos de La Serena.

---

7. El señor Durán continúa en sus observaciones sobre decadencia de la raza.

---

8. Se acuerda pasar a Comisión el proyecto sobre construcción de obras de riego.

---

9. Los señores Grove don Hugo y Schnake piden se investigue sobre atropellos a parlamentarios en la Oficina Santa Elisa de Taltal.

---

10. Los señores Grove don Hugo, Schnake y Durán piden al señor Ministro de Hacienda financie el proyecto sobre adquisición de material para el Instituto Nacional del Radium.

---

Se suspende la sesión.

---

11. A segunda hora acuerda el Senado insistir en el proyecto sobre tarifas eléctricas y sueldos del personal.

---

12. Continúa tratándose del proyecto sobre reclutamiento y ascensos en el Ejército y queda pendiente su despacho.

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Muñoz C., Manuel.
Barrueto M., Darío.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Portales V., Guillermo.
Concha, Luis A.	Pradenas M., Juan.
Cruz C., Ernesto.	Rivera B., Gustavo.
Durán B., Florencio.	Ríos Arias, José M.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Estay C., Fidel S.	Sáenz, Cristóbal.
Figuroa A., Hernán.	Schnake V., Oscar.
Gatica S., Abraham.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Silva S., Matías.
Gumucio, Rafael L.	Ureta E., Arturo.
Guzmán, Eleodoro E.	Urrejola, José Fco.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez M., Julio.	Valenzuela V., Oscar.
Michels, Rodolfo.	Walker L., Horacio.
Moller B., Alberto.	

## ACTA APROBADA

Sesión 50.a ordinaria en 17 de agosto  
de 1938.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Figuroa, Gatica, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Maza, Michels, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 48.a, en 16 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 49.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

## Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha desechado el proyecto de ley del Senado, en que se autoriza a la Compañía Chilena de Electricidad para recargar las tarifas de los consumidores comerciales e industriales, a fin de aumentar los salarios de los obreros tranviarios.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el cual formula observaciones al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de varias disposiciones de la ley de Constitución de la Propiedad Austral.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

## Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, iniciado en una moción de los honorables Senadores don Alejo Lira y don José Maza, sobre autorización para invertir 600,000 pesos en las obras de agua potable de la ciudad de Río Negro.

Diez de la Comisión de Solicitudes Particulares y diez de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes asuntos:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre prórroga de los efectos de la ley que concedió pensión a doña Rita Rojas, viuda de Gaete; y en las siguientes solicitudes:

De don Clodomiro Palacios, en que pide pensión;

De doña Laura Pizarro viuda de Castro, en que pide pensión;

De don Galvarino Ampuero Muñoz, en que pide abono de servicios;

De doña Laura Larraín Farías, en que pide prórroga de pensión;

De doña Adela Prieto viuda de Nereasseau, en que pide prórroga de pensión;

De doña Elena y doña Matilde del Tránsito García Maffei, en que piden pensión;

De doña Rosa Fuentes viuda de Espinoza, en que pide aumento de pensión;

De doña Olivia y doña Octavia Lattapiat Silva, en que piden aumento de pensión; y

De don Fernando Ríos Ortiz, en que pide aumento de pensión.

Quedaron para tabla.

### Moción

Una de los honorables Senadores don Pedro Opazo y don Oscar Schnake, con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión a don Jorge Rojas Alvarez.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

### Fácil Despacho

**Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se aumenta el aporte fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio, para aplicarlo a la atención de los servicios de la Madre y el Niño.**

Continúa la discusión particular que quedó pendiente en la sesión 47.a, en 16 del actual.

### Artículo 2.o

En discusión, conjuntamente con la modificación que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Concha don Aquiles, Lira y Grove don Hugo.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

La modificación de la Comisión se da tácitamente por desechada.

### Artículo 3.o

En discusión, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Lira y Gatica.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las modificaciones de la Comisión se dan tácitamente por desechadas, con el voto en contra del señor Rodríguez.

### Artículo 4.o

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado queda como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Substitúyese la frase: "uno por ciento", que figura en el inciso 1.o del artículo 12 de la ley 4,054, por la siguiente: "uno y medio por ciento".

**Artículo 2.o** La tercera parte del producto total de la cuota fiscal se destinará, íntegramente, a los servicios de la madre y del niño.

**Artículo 3.o** Facúltase al Presidente de la República para emitir anualmente bonos del Estado con un interés del 6 por ciento y una amortización acumulativa de 1 por ciento anual, hasta la cantidad necesaria para cancelar el medio por ciento en que se aumenta la contribución fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio, a virtud de lo dispuesto en el artículo 1.o de la presente ley.

La Caja de Seguro Obligatorio recibirá estos bonos a la par y no podrá enajenarlos a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

**Artículo 4.o** Esta ley comenzará a regir desde el 12 de julio de 1937".

**Moción de los señores Durán y Grove don Hugo, en que proponen autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón de pesos en adquirir los aparatos que se indican, para el Instituto del Radium.**

En discusión general y particular el proyecto, en los términos en que lo propone la Comisión informante, usan de la palabra los señores Urrutia, Guzmán, Maza, Durán, Rivera, Martínez, Silva Cortés, Grove don Hugo y el señor Presidente.

A indicación del señor Urrutia, se acuerda pasar este proyecto en informe a la Comisión de Hacienda hasta el lunes próximo, debiendo discutirse en esta sesión, con o sin informe, en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho.

### Incidentes

El señor Schnake comenta las declaraciones hechas por el Ejecutivo, que ha publicado la prensa, con motivo de las incidencias que se produjeron en la Cámara de Diputados.

El señor Rivera contesta las observaciones del señor Senador.

Se dan por terminados los incidentes.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del Día

**Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre modificaciones a la ley 5,946, de reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas.**

#### Artículo 1.º

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión 48.a, en 16 del actual, se procede a la votación de los diversos números de este artículo y sus indicaciones, respecto de los cuales se ha cerrado el debate.

#### Número VII.

Se da tácitamente por aprobado, en los términos en que lo propone la Comisión.

#### Número VIII

Se da tácitamente por aprobado en la parte no observada.

La indicación del señor Bravo (acta de la sesión 48.a), se da tácitamente por aprobada.

En votación la indicación del señor Concha don Aquiles, expresa el señor Senador que la retira.

Tácitamente se da por retirada.

La indicación del señor Guzmán se da tácitamente por aprobada.

#### Número IX

Se da tácitamente por aprobado en la parte no observada.

La indicación del señor Guzmán (acta de la sesión 48.a), se da tácitamente por aprobada.

#### Número X

Se da tácitamente por aprobado en la parte no observada.

La indicación del señor Guzmán, (acta de la sesión 48.a), se da tácitamente por aprobada.

#### Número XI

Se da tácitamente por aprobado.

La indicación del señor Bravo, relativa al artículo 40 de la ley número 5,946, (acta de la sesión 48.a), se da tácitamente por aprobada.

#### Números XII y XIII

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

#### Número XV

Se acuerda dejar pendiente la votación de este número, hasta después de la del número XXIX.

#### Números XVI, XVII y XVIII

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

#### Número XIX

En votación la indicación del señor Guzmán (acta de la sesión 48.a), resulta desechada por 14 votos contra 5, una abstención y un pareo.

El número se da tácitamente por aprobado como lo propone la Comisión.

## Números XX, XXI y XXII

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

## Número XXIII

Se da tácitamente por aprobado, como lo propone la Comisión.

En votación la indicación del señor Guzmán (acta de la sesión 48.a), resulta desechada por 14 votos contra 8 y una abstención.

## Número XXIV

Se da tácitamente por aprobado.

## Número XXV

Se da tácitamente por aprobado en la parte no observada.

Las indicaciones del señor Rodríguez y la del señor Guzmán, (acta de la sesión 49.a), se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

## Números XXVI y XXVII

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Tácitamente se dan por aprobados los dos artículos propuestos en la indicación del señor Bravo (acta de la sesión 49.a).

La indicación del señor Urrutia, (acta de la sesión 49.a), se da tácitamente por aprobada, acordándose facultar a la Mesa para que le dé la redacción correspondiente.

## Número XXVIII

Se da tácitamente por aprobado.

La indicación del señor Guzmán (acta de la sesión 49.a), se da tácitamente por aprobada.

En votación la indicación del señor Pradenas (acta de la sesión 49.a), el señor Senador expresa que la retira.

Tácitamente se da por retirada

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, para ocuparse de asuntos particulares, y se toman las resoluciones de que se dejan testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

## CUENTA

Se dió cuenta:

## 1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado los antecedentes y documentos de un proyecto de ley presentado por S. E. el Presidente de la República y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, para ratificar y dar valor legal a los actos y contratos sobre enajenaciones de terrenos fiscales, en los que antes estaba la Escuela de Caballería, en la Comuna suburbana de Ñuñoa, del departamento de Santiago.

Para arreglar la situación en conformidad a la opinión del Consejo de Defensa Fiscal; por tratarse de ventas a precios convenientes para el Estado y de contratantes o adquirentes de buena fe, la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de agosto de 1938. — **Romualdo Silva** — **Fernando Alessandri R.** — **J. Martínez Montt.**

Honorable Senado:

Ha sido sometido al estudio de vuestra Comisión de Hacienda el financiamiento de un proyecto de ley, formulado en una Moción de los honorables señores Durán y Grove don Hugo, que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de un millón de pesos en la adquisición de cuatro equipos Schafferwitt y aparatos de rayos X de gran tensión para el Instituto Nacional del Radium.

El inciso segundo del proyecto dispone

que el gasto que demande la aplicación de la ley en trámite se imputará a la mayor entrada que produzca la ley número 6,155, de 8 de enero del año en curso, sobre impuesto a la internación de petróleo.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado a la Comisión, que, por ahora, no es posible establecer si el rubro consultado en el Cálculo de Entradas para el presente año sobre derechos a la internación del petróleo, dejará o no una suma disponible que permita financiar este nuevo gasto.

Ha agregado, el señor Ministro, que como esta iniciativa de ley es de suma conveniencia, para propender a la extirpación del cáncer, que es una de las mayores plagas en nuestro país, habría conveniencia en aplazar su despacho por unos dos meses más hasta que sea posible buscarle un financiamiento efectivo.

La Comisión concurre con el señor Ministro en lo relativo a la necesidad de autorizar fondos para combatir el cáncer, pero en la imposibilidad de arbitrar por ahora los fondos necesarios para financiar el proyecto, cree que es conveniente proceder en la forma ya indicada y deferir su despacho para una fecha próxima.

Sala de la Comisión, a 22 de agosto de 1938.

Acordado en sesión de fecha 22 de agosto de 1938, y con asistencia de los señores: Rodríguez de la Sotta (Presidente), Ríos y Urrutia.

**H. Rodríguez de la Sotta.** — **José M. Ríos Arias.** — **I. Urrutia M.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior ha acogido favorablemente una indicación de los honorable Senadores señores Cruchaga y Bravo, en que proponen conceder el grado y prerrogativas de Mayor de Ejército, como asimismo el derecho a usar el uniforme militar correspondiente, al capitán en retiro y

Edecán del Senado don Enrique Gaete Mac Kay.

La forma correcta y satisfactoria en que el señor Gaete ha desempeñado las funciones de su cargo, gracias a lo cual los señores Senadores han podido ver atendidas sus numerosas peticiones de orden, de consideración y de independencia dentro del recinto del Senado, lo hacen acreedor al ascenso que se propone.

Además, ha sido una práctica constante, la de que el Senado tenga como Edecán un Oficial de mayor graduación que el de la Honorable Cámara de Diputados. Hoy día, el Edecán de esa Corporación, es Mayor de Ejército en Retiro; y con la indicación formulada sólo se llega por ahora a igualar las situaciones.

Con estos antecedentes, vuestra Comisión somete a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.** Concédese al Capitán en retiro y Edecán del Senado don Enrique Gaete Mac Kay, el grado, prerrogativas y sueldo de Mayor de Ejército, como asimismo, el derecho a usar el uniforme militar correspondiente.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 17 de agosto de 1938. — **Miguel Cruchaga.** — **Guillermo Portales V.** — **E. Bravo O.** — **Aquiles Concha.** — **Hernán Figueroa.**

Debate

#### PRIMERA HORA

— **Se abrió la sesión a las 4.08 P. M., con la presencia en la Sala de 26 señores Senadores.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 50.a, en 17 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 51.a, en 22 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

#### TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde considerar los asuntos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Sería posible eximir del trámite de Comisión y tratar entre los asuntos de fácil despacho el proyecto en virtud del cual se asciende al grado de Mayor al Edecán del Senado señor Gaete?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto a que se refiere el señor Senador ha sido informado por la Comisión de Policía Interior.

Si no hubiere inconveniente, quedaría agregado a la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

#### CONCESION DE FONDOS A FIN DE ADQUIRIR EQUIPOS Y APARATOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL RADIUM.

El señor **Secretario**. — En la última sesión en que se trató del proyecto sobre concesión de fondos para adquirir equipos y aparatos para el Instituto Nacional del Radium, se acordó enviarlo en informe a la Comisión de Hacienda, y en esta sesión se ha dado cuenta de su informe, que dice así:

—El señor **Secretario** lee el informe de la citada Comisión que se inserta en la cuenta de esta sesión.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón doscientos mil pesos en la adquisición de equipos de próxima radioterapia y de aparatos de gran tensión de rayos profundos para el Instituto Nacional del Radium y en la construcción de pabellones para su adaptación.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a la mayor entrada que produzca la ley 6,155, de 8 de enero de 1936.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Grove** (don Hugo). — Me permito rogar al Honorable Senado, que tenga a bien aprobar el proyecto en debate, estableciendo en su artículo último que la ley comenzará a regir dentro de dos meses, a fin de amoldarnos a lo que propone en su informe la Comisión de Hacienda.

El señor **Darán**. — Igual temperamento iba yo a proponer.

El señor **Rivera**. — Yo también soy muy partidario de la aprobación de este proyecto, pero la verdad es que la Comisión de Hacienda no ha propuesto lo que indica el honorable señor Grove, sino que se postergue la aprobación del proyecto por dos meses con el objeto de buscar la manera de financiar el gasto.

En cambio, si se procediera en la forma que propone el señor Senador, el proyecto sería aprobado por el Honorable Senado sin financiamiento, pues no sabemos si dentro de dicho plazo se encontrarán los fondos necesarios para cubrir el mayor gasto que él autoriza.

Por mi parte pido que se apruebe lo que propone la Comisión.

El señor **Grove** (don Hugo). — Creo que el temperamento propuesto no debe ser aceptado por el Honorable Senado y, por el contrario, yo rogaría a la Sala que prestara su aprobación al proyecto en forma que entre a regir el 1.º de enero de 1939. Así será posible consultar en el Presupuesto para el año próximo, los fondos necesarios.

Formulo indicación en el sentido indicado.

El señor **Rivera**. — Tampoco me parece conveniente el procedimiento que acaba de proponer el honorable señor Grove. Si el Presupuesto de 1939 consultara fondos para hacer frente al gasto, no habría necesidad de despachar este proyecto de ley, pues bastaría que un ítem de aquél destinara el dinero necesario para este fin. Como el proyecto de Presupuesto debe venir al Congreso en el próximo mes, podría postergarse

la discusión del proyecto en debate, como lo propone la Comisión, hasta que se salve la dificultad relativa a su financiamiento; de lo contrario, se haría obligatoria la aplicación de la ley, aunque sea sólo para 1939, sin saber si habrá o no fondos para cubrir el gasto.

El señor **Urrutia**. — Señor Presidente, llego en este momento a la Sala, pues rara vez empieza la sesión tan pronto, y acabo de imponerme de que se discute el proyecto que concede fondos para adquirir diversos elementos para el Instituto Nacional del Radium.

Quisiera saber si se ha leído el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **Secretario**. — Lo acabo de leer, señor Senador.

El señor **Urrutia**. — En el informe se deja establecido que el señor Ministro de Hacienda declaró en la Comisión, que tal vez en octubre podría indicar un financiamiento para el proyecto.

En consecuencia, pido que se aplaze por algunos días la discusión de este proyecto, pues al señor Ministro le será imposible concurrir a esta sesión. Por otra parte, el señor Ministro y los miembros de la Comisión están de acuerdo en la urgencia y necesidad de despachar este proyecto.

El señor **Guzmán**. — Dada la forma como está redactado el proyecto, entiendo que él no impone la obligación perentoria e inmediata de hacer estas adquisiciones, sino que simplemente autoriza al Presidente de la República para llevarlas a cabo cuando haya fondos disponibles, consultando con dicho objeto, si es necesario, como lo ha indicado el honorable señor Rivera, una partida especial en el Presupuesto para el año venidero.

En otros términos, el proyecto no hace imperativo el gasto dentro de un tiempo determinado, pues la autorización que su artículo 1.º confiere al Presidente de la República no está sujeta a plazo fijo.

Me parece que no habría ningún inconveniente para que se adoptara el temperamento propuesto por la Mesa y por los honorables señores Grove y Durán.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El

proyecto otorga una simple autorización al Presidente de la República para invertir la suma de un millón doscientos mil pesos en la adquisición de aparatos de radium.

El señor **Rivera**. — En realidad, se trata de una autorización para adquirir estos aparatos que, evidentemente, son de absoluta necesidad.

Pero todos sabemos lo que ocurre con estas autorizaciones, pues, una vez aprobada la ley, se coloca al Presidente de la República en un disparadero, porque si no hace uso de la autorización, se le hace aparecer como que se niega a satisfacer la necesidad, siendo que ello estará muy lejos de su ánimo, y la verdadera causa sería seguramente la falta de fondos.

Me parece que no es serio estar despachando proyectos que ocasionan gastos en estas condiciones.

Por lo demás, si el Presidente de la República estima practicable la adquisición de estos aparatos y dispone de fondos para ello, autorizará su adquisición, exista o no ley al respecto, de manera que en realidad no hay necesidad de aprobar este proyecto.

El señor **Gumucio**. — No veo ningún inconveniente en aprobar el proyecto tal como viene.

Quiere decir que, si no hubiera dinero sobrante, se consultaría el ítem correspondiente en el presupuesto del próximo año; y si lo hubiera, se haría el gasto desde luego.

El señor **Ríos Arias**. — El artículo 44, número 4.º de la Constitución dice:

“No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarias para atender a dicho gasto”.

El proyecto en discusión indica la fuente de dónde deben sacarse los recursos. El señor Ministro de Hacienda dice que en esa fuente no hay fondos.

El señor **Gumucio**. — No lo dice tan claramente: dice que no sabe si habrá fondos.

El señor **Ríos Arias**. — Si no se sabe hasta hoy, es porque no los hay hasta hoy.

Me parece que es más urgente encargar

estos aparatos de radium que efectuar muchos otros gastos que actualmente se hacen o se proyectan. Por lo demás, estimo que el Congreso no puede violar la Constitución en uno de sus artículos que perentoriamente ordena hacer otra cosa que la indicada en el proyecto en discusión.

Por eso creo que la mejor solución es la propuesta por el honorable señor Urrutia, o sea, aplazar la discusión de este proyecto por algunos días encargando, al mismo tiempo, a la Comisión de Hacienda que continúe requiriendo al Ministro de Hacienda para que indique alguna fuente de dónde obtener los fondos necesarios para financiar este gasto que, a mi juicio, es indispensable, tanto porque dichos aparatos de radium se destinan a curar una enfermedad grave, cuanto porque el organismo encargado de utilizarlos desempeña muy bien sus funciones en beneficio de la colectividad.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto en la parte no observada.

El señor **Rivera**.—El proyecto está totalmente observado, señor Presidente.

El señor **Ríos Arias**.—Creo que debería votarse el aplazamiento por una semana, encargando a la Comisión de Hacienda que requiera del señor Ministro de Hacienda que se sirva indicar la fuente de entradas a la cual deba imputarse el gasto.

El señor **Gumucio**.—Esa es buena solución.

El señor **Ríos Arias**.—Todos estamos interesados en que se despache este proyecto porque lo consideramos indispensable.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El aplazamiento no se pidió antes de cerrar el debate.

El señor **Rivera**.—La Comisión de Hacienda lo pide, señor Presidente.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Creo que habría casi unanimidad para aceptar la indicación formulada por el honorable señor Ríos Arias.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—La Comisión de Hacienda no ha hecho indicación para aplazar la discusión del proyec-

to; ha manifestado solamente la conveniencia de adoptar ese temperamento.

El señor **Guzmán**.—Desearía que alguno de los miembros de la Comisión nos manifestara si acaso ha tenido a la vista el informe de la Contraloría que indique que no existen los fondos calculados, para adoptar la resolución que tomaron.

El señor **Ríos Arias**.—La Comisión no dice que haya tenido a la vista ese informe, pero el señor Ministro de Hacienda manifestó esa opinión en el seno de la Comisión.

El señor **Guzmán**.—Pero el procedimiento es que la Contraloría informe en este caso. La Comisión no ha tenido a la vista el informe oficial de la Contraloría, que es el organismo encargado de manejar esos fondos.

El señor **Ríos Arias**.—Es de suponer que el señor Ministro de Hacienda, antes de informar a la Comisión, haya consultado a la repartición respectiva.

El señor **Guzmán**.—Debiera haber traído a la Comisión el informe de la Contraloría.

El señor **Ríos Arias**.—Tal vez, pero no lo hizo.

El señor **Guzmán**.—No basta la palabra del Ministro.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Creo que por unanimidad podríamos aplazar el proyecto por una semana.

El señor **Schnake**.—Está ya cerrado el debate y debe votarse.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Yo me permití hacer la proposición que ha oído el Senado porque el asunto es sumamente urgente y de necesidad primordial. Todos estamos conformes en ello.

El señor **Rivera**.—Nosotros no queremos rechazar el proyecto, pero si se insiste en que la Sala se pronuncie sobre él, tendremos que pedir su retiro de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Grove** (don Hugo).—Está ya cerrado el debate.

El señor **Ríos Arias**.—No hay ningún interés en hacer juego con esto; todos tenemos vivo interés en que se despache este proyecto, siempre que ello sea en forma que pueda ser llevado a la práctica. El señor Ministro de Hacienda dice que no hay fondos en la fuente que se ha indicado para

hacer frente al gasto. Así no se puede despachar el proyecto, porque no va a tener eficacia. Lo que debemos procurar es que el proyecto tenga eficacia.

El señor **Guzmán**.—No lo ha demostrado el señor Ministro.

El señor **Ríos Arias**.—Pero lo declaró.

El señor **Guzmán**.—Debió traer a la Comisión el informe de la Contraloría.

El señor **Ríos Arias**.—Se exigen pruebas y documentos cuando se tiene dudas de la palabra de una persona. Pero los miembros de la Comisión no dudamos de la afirmación del señor Ministro.

El señor **Guzmán**.—No se trata de dudar de la palabra de nadie; se trata de demostrar si es efectivo que no existen fondos en esa fuente de entradas.

El señor **Lira Infante**.—¿Es procedente hacer todavía indicaciones?

En tal caso yo haría una, porque tengo vivo interés porque se despache este proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Está cerrado el debate; de manera, que no es posible hacer indicaciones para aplazar el proyecto.

El señor **Rivera**.— Pero se puede pedir que se le retire de la Tabla de Fácil Despacho en cualquier momento.

El señor **Alessandri**.—En conformidad al Reglamento, es indudable que se puede pedir eso.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Por acuerdo unánime se puede reabrir el debate.

El señor **Rivera**.—Pido que se retire el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Alessandri**.—El artículo 55 del Reglamento es muy claro.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Si no hay inconveniente, se retirará el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho en el estado reglamentario de su discusión.

El señor **Valenzuela**.—¿Y por qué no hacemos lo que propone el señor Ríos Arias: aplazarlo por una semana?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—La indicación que yo había formulado era para aprobar el proyecto modificándolo en el sentido de que comenzaría a regir dentro de dos meses, con lo cual se interpreta la

opinión de la Comisión de Hacienda y del señor Ministro, que dice que por hoy no hay dinero y que hay conveniencia en aplazar el despacho del proyecto por dos meses, para buscar los fondos necesarios.

Interpretando el sentir del señor Ministro y de la Comisión, me había permitido hacer indicación para modificar el proyecto de modo que la ley comience a regir dentro de dos meses.

El señor **Ríos Arias**.—Pero si el Ministro no asegura que haya plata dentro de dos meses más, y como hay que encargar estos aparatos cuanto antes, hay que buscar los fondos respectivos.

El señor **Gatica**.—Puede haber otro Ministro dentro de dos meses.

El señor **Ríos Arias**.—No sé; no entiendo en cuestiones de cambio de Gobierno.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se retirará el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Guzmán**.—En el entendido de que se trataría el lunes próximo.

El señor **Silva Cortés**.—Creo que la indicación propuesta por el señor Presidente es buena.

El señor Presidente propone, señores Senadores, que se despache la ley, modificándola en el sentido de decir que regirá desde el 1.º de enero próximo. Habrá, pues, cuatro meses para buscar los recursos necesarios, y se satisface así la necesidad nacional de tener estos aparatos de radium.

El señor **Gatica**.—¿Y si no se encuentran los recursos?

El señor **Rivera**.—Creo que no es conveniente precipitarse para despachar este proyecto, y pido que se retire de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Schnake**.—Por nuestra parte no tenemos inconveniente en aceptar la indicación propuesta por el señor Presidente.

El señor **Ríos Arias**.—Si la ley comenzaría a regir dentro de cuatro meses, ¿qué importa demorar unos quince días más para asegurar el financiamiento de ella?

El señor **Schnake**.— Mientras tanto, se pueden comprar los aparatos.

El señor **Gatica**.—¿Y si no hay con qué pagarlos?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — So-

licito el acuerdo de la Sala para retirar el proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor **Rivera**. — He pedido el retiro de este proyecto de la tabla de fácil despacho apoyado por dos señores Senadores.

El señor **Secretario**. — El honorable señor **Alessandri**, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento, ha pedido que se ponga término a la tabla de fácil despacho.

El señor **Alessandri**. — No he pedido eso: he dicho únicamente que, en conformidad al Reglamento, puede pedirse el retiro de un proyecto de la tabla de fácil despacho en cualquier momento.

Ni siquiera he dado opinión sobre el proyecto de que se trata; me he limitado a citar la disposición reglamentaria pertinente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para retirar este proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor **Alessandri**. — Siempre en el Senado ha sido costumbre retirar los proyectos de la tabla de fácil despacho en el momento en que se pide su retiro, aun estando ya en la discusión particular, y nunca se ha puesto en discusión el derecho que asiste a los señores Senadores para hacer tal petición. Más todavía, muchas veces he reclamado de lo absurdo de esta disposición reglamentaria. Cuando se discutió el actual Reglamento del Senado dije que esta disposición era una barbaridad y en aquella oportunidad me acompañó con su opinión el honorable señor **Guzmán**.

El señor **Guzmán**. — Es efectivo, señor Senador.

El señor **Rivera**. — No sé si me asista el derecho para solicitar el retiro del proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Yo había solicitado el acuerdo de la Sala para retirar el proyecto de la tabla de fácil despacho por estar ya cerrado el debate respecto de él.

El señor **Rivera**. — Convendría aclarar esta situación.

Antes de la votación pedí el retiro del proyecto de la tabla de fácil despacho; el señor Presidente estima que, estando el proyecto en votación, no tengo derecho a hacerlo y que para ello se requiere el acuerdo de la Sala.

El señor **Urrutia**. — Yo no pude usar de la palabra en ese momento porque la había solicitado antes el honorable señor **Guzmán** y después el señor Presidente cerró el debate. Si el honorable señor **Guzmán** no hubiese solicitado la palabra, la habría pedido yo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Podríamos acordar retirar el proyecto de la tabla de fácil despacho por el plazo de 15 días.

El señor **Alessandri**. — El inciso 3.º del artículo 55 del Reglamento dice expresamente: "Bastará que un Senador, apoyado por otros dos, pida que se retire alguno de los asuntos de la tabla de fácil despacho, para que quede eliminado de ella".

No dice, como ha expresado el señor **Secretario**, que se pida el retiro de toda la tabla de fácil despacho, sino de "alguno de los asuntos..."

Y agrega:

"Sin embargo, no podrá ejercitarse este derecho desde que esté pendiente la proposición de clausura".

Como se vé, dice "de clausura" no de la votación.

El señor **Pradenas**. — Pero si ya está clausurado.

El señor **Alessandri**. — No se refiere a eso, honorable Senador, sino a la proposición de clausura del debate.

El señor **Rivera**. — Es distinto a cerrar el debate.

El señor **Pradenas**. — Es mucho más, señor Presidente, que la petición de clausura.

En este caso está ya clausurado el debate, porque el señor Presidente ha puesto en votación el proyecto.

El señor **Walker**. — No, no, no.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que hay acuerdo para retirar este asunto de la tabla de fácil despacho y aplazarlo por quince días.

Acordado.

### CESION DE UN TERRENO MUNICIPAL EN FAVOR DEL CUERPO DE BOMBARDEROS DE CARTAGENA

El señor **Secretario**. — La Comisión de Gobierno, con la firma de los honorables se-

100.—Ord.—Sen.

ñores Silva Cortés, Alessandri y Martínez Montt, recomienda al Honorable Senado que dé su aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, al siguiente proyecto de ley:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Cartagena para que ceda gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de la localidad un sitio ubicado en la Avenida Fábres, que tiene diez metros de frente por treinta de fondo y cuyos deslindes son: al Norte, con sucesión Cortés; al Sur, con Avenida Fabres; al Oriente, con propiedad municipal, actualmente dada en arrendamiento a don Pablo Marchant y al Poniente, con propiedad municipal.

Dicho sitio deberá ser destinado por el Cuerpo de Bomberos de Cartagena a la construcción de un Cuartel.

**Artículo 2.º** Autorízase al Presidente de la República para que, con cargo al Presupuesto de 1939, concorra con la suma de 50,000 pesos para la construcción del Cuartel a que se refiere la presente ley.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Rivera**. — Me parece haber oído que este proyecto autoriza también un gasto con cargo al Presupuesto de 1939.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En su artículo 2.º.

El señor **Gumucio**. — ¿Qué dice ese artículo?

El señor **Secretario**. — Autoriza al Presidente de la República para que, con cargo al Presupuesto de 1939, concorra con la suma de 50 mil pesos para la construcción del cuartel a que se refiere el proyecto.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿No debe pasar este proyecto a la Comisión de Hacienda, en conformidad a un acuerdo del Senador.

El señor **Ríos Arias**. — Creo que no, porque este artículo autoriza al Presidente de la República para incluir en la ley de Presupuestos para 1939, la suma de 50 mil pesos. Si no hay fondos o no cree el Presidente de la República que deba procederse así, no incluye dicha suma en el Presupuesto.

El señor **Silva Cortés**. — Y no necesita ley para hacerlo.

El señor **Rivera**. — Dice el proyecto que es con cargo al Presupuesto de 1939...

El señor **Ríos Arias**. — En realidad, el artículo 2.º está demás, pues el Presidente de la República no necesita ser autorizado para proceder así; puede hacerlo **motu proprio**.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pero, tal como viene redactado el proyecto, importa un gasto y entiendo que hay un acuerdo para que los proyectos que importan gastos sean informados por la Comisión de Hacienda.

El señor **Pradenas**. — No, honorable colega; no se ha acordado tal cosa.

Deseo dejar constancia una vez más de que no puede haberse tomado el acuerdo de que los proyectos que irroguen gastos al Estado pasen a la Comisión de Hacienda, porque tal acuerdo importaría una modificación del Reglamento, la que debería discutirse con las formalidades necesarias para la deliberación de un proyecto de ley.

El señor **Rivera**. — Creo que es de absoluta necesidad en este caso, enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda, porque, en realidad, él autoriza al Presidente de la República para invertir 50 mil pesos en la construcción de un cuartel, debiendo cargar este desembolso al Presupuesto de 1939. Si la ley se aprueba, el Presidente de la República tendrá que darle cumplimiento.

El señor **Ríos Arias**. — Creo que el Presidente de la República no puede gastar suma alguna con cargo a Presupuestos futuros.

El señor **Rivera**. — Lo autorizaría una ley especial que primaría sobre la ley de Presupuestos.

El señor **Silva Cortés**. — Por una ley podría hacerse eso; sería una ley para contraer una deuda.

El señor **Ríos Arias**. — Pero no podría hacerse eso con cargo a un Presupuesto futuro que todavía no ha sido formado.

El señor **Silva Cortés**. — El Estado respondería con todos sus bienes de tal obligación.

El señor **Schnake**. — Hay confusión en las derechas...

El señor **Ríos Arias**. — Podría ser una solución rechazar el artículo 2.º

El señor **Rivera**. — Yo pido que el proyecto sea enviado a la Comisión de Hacienda.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación la indicación de los honorables señores Rivera y Concha don Aquiles para enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda.

Si no hay oposición la daré por aprobada.

Acordado.

### LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA PARA MATERIAL SANITARIO DESTINADO AL HOSPITAL NAVAL DE VALPARAISO.

El señor **Secretario**. — “Santiago, 18 de agosto de 1938. — Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.** Libérase de derechos de internación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido en la ley número 5.786 de 2 de enero de 1936, al material sanitario adquirido para el Hospital Naval “Abairante Neff” y llegado al puerto de Valparaíso en el petrolero “Rancagua”, según póliza números 222758 y 222759.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Este negocio debe eximirse del trámite de Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará eximido del trámite de Comisión.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

### DEVOLUCION DE DERECHOS DE ADUANA AL CUERPO DE BOMBEROS DE ANCUD

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda propone al Honorable Senado que preste su aprobación al siguiente proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

“**Artículo 1.º** Autorízase a la Tesorería General de la República para que devuelva al Cuerpo de Bomberos de Ancud la suma de dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 90 centavos ( \$ 2,285.90), que pagó por conceptos de derechos de internación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido por la ley 5,786, de 2 de enero de 1936, de 1,400 metros de mangueras destinadas a ese Cuerpo y que llegaron a Valparaíso por el vapor “Oropesa” el 6 de abril de 1938, procedentes de Inglaterra e importados por la firma comercial Julio Hudson. El pago corresponde al manifiesto 325/938, póliza 14977 y aviso 16917.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto.

El señor **Ríos Arias**. — Me parece que debería decirse “autorízase al Presidente de la República” y nó a la “Tesorería General de la República...”

El señor **Guzmán**. — En realidad se trata de una simple devolución de fondos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto con la modificación propuesta por el honorable señor Ríos Arias.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No sé si el honorable señor Ríos Arias insista en su indicación. Entiendo que se trata de fondos que están depositados en la Tesorería General de la República y que deben ser devueltos por esta.

El señor **Ríos Arias**. — En todo caso, si están en la Tesorería General, sólo el Presidente de la República puede ordenar su devolución.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobado

el proyecto con la modificación propuesta por el honorable señor Ríos Arias.

Acordado.

### **MODIFICACION DE LA LEY QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.**

El señor **Secretario**. — Figura a continuación en la tabla, el siguiente proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

**Artículo único** — Agrégase a la ley número 6.017, de 3 de febrero de 1937, que autorizó a la Municipalidad de La Unión para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos, el siguiente artículo nuevo:

“La Municipalidad de La Unión deberá consultar anualmente en su presupuesto ordinario las sumas necesarias para el pago de los intereses y amortizaciones del empréstito, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores al 10 por ciento del total de los ingresos y hasta la total cancelación de la deuda”.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Hay que eximir este negocio del trámite de Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se eximirá de trámite de Comisión este proyecto.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

### **TRAMITACION**

El señor **Secretario**. — La honorable Comisión de Hacienda, con la firma de los honorables señores Rodríguez de la Sotta, Michels y Ríos Arias, recomienda al Honorable Senado el envío a la Comisión de Gobierno Interior del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar

un empréstito hasta por la suma de 170,000 pesos, destinado a la construcción de diversas obras en esa comuna.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se procederá en la forma que propone la Comisión de Hacienda respecto de este proyecto.

Acordado.

### **PETICION DE OFICIO**

El señor **Secretario**. — El honorable señor Concha don Aquiles, ruega a la Mesa tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda haciéndole ver la necesidad de librar de derechos de estadística, almacenaje, etc., a la internación de diversos artículos destinados al Cuerpo de Bomberos de La Serena.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

### **DEFENSA DE LA RAZA**

El señor **Durán**. — No tema el Honorable Senado que me proponga contestar las observaciones del honorable señor Lira Infante impulsado sólo por la vanidad de polemizar sobre una materia que guarda afinidades con la profesión de médico y con el acabado parlamentario que hay en Su Señoría; ni tampoco por el placer, muy natural, por lo demás, de comprobar mi afirmación rotunda, que sostengo, que la mortalidad en Chile, lejos de bajar es creciente y, de consiguiente, la morbilidad, pues, no sería lógico sustentar el hecho de que, creciendo la primera, se mantuviera estacionaria, siquiera, la segunda. Mueren los enfermos, señor Presidente, más no los sanos. Y es tanto más notoria la extraña y peligrosa caída de la población, si agrego, como lo hacía ver Su Señoría, que hace largo tiempo que no nos visitan epidemias de viruela, fiebre amarilla, etc., que más de un recuerdo importuno y doloroso dejaron a los servicios de la sanidad nacional. Lo grave es que ésta recargada morbilidad corresponde a las enfermedades y taras de tipo social, como la tuberculosis, la sífilis y el alcoholismo, a que me voy a referir separadamente más adelante.

No he atribuído, señor Presidente, a Go-

bierno determinado la responsabilidad en que, a mi juicio, han incurrido las clases dirigentes de Chile en esto que yo llamo la decadencia de la raza, hacerlo, sindicando a tal o cual administración de las omisiones y desidias que la han determinado. Esto no sólo sería empequeñecer la cuestión, sino restringirla a personas o voluntades individuales, y el fenómeno es más trascendente que todo esto porque él resume a su vez, la decadencia histórica de esa misma clase dirigente que no ha sabido conservar el patrimonio espiritual de los que la forjaron, y el prestigio creciente de toda élite auténtica. Se sucederán muchos gobiernos y vendrán numerosas generaciones antes que desaparezcan los factores que actúan hoy negativamente en demografía nacional.

¿Hay, en verdad, un sedimento derrotista en los que nos hemos impuesto la tarea de debelar estos hechos: ¿Hay, sólo un afán negativo de exhibir este ingrato acontecer de nuestros días? ¿Será vesánico el placer de afrontar con conciencia una realidad que aturde, llenando de justificada inquietud el espíritu de los menos aprensivos? Nó, señor Presidente; no existe esto ni lo otro; hay deberes que cumple afrontar con decisión y oportunamente, como lo reconocía el honorable señor Lira en su réplica de éstos días, al recordar que se habría logrado despertar esa inquietud tan necesaria en la opinión pública en torno a problemas fundamentales como el presente, restando de este modo toda prestancia a ciertas voces que prefieren la política del silencio y del adulo, al conocimientos de las realidades dolorosas.

Quien examine con ademán exento de interés partidista el proceso completo de nuestra demografía, podrá comprobar la falencia notoria de algunos de sus aspectos, que existe un factor oculto que actúa y conspira permanentemente contra el campo demográfico general como en un ininterrumpido círculo vicioso, que amaga las justas expectativas del crecimiento fisiológico o vegetativo a que nos predispone la natalidad absoluta que se conserva en Chile, como una especie de voluntad creadora y fecunda; factor oculto, que actúa paradójicamente, no obstante todos los progresos realizados en

los últimos decenios y al que aludí en otra ocasión al fundamentar la moción destinada a unificar bajo un solo control todo plan de lucha antituberculosa. Dije: la tuberculosis se ha dicho, construyendo una paradoja cruel, pero realista, es una enfermedad para los ricos; sin embargo, los que más enferman son los pobres, por sus condiciones sociales y económicas predisponentes. Extermina generaciones de familias, tanto por los factores inespecíficos o sociales de todos conocidos, como por cierta marcada inferioridad que hace del pueblo de Chile más apto para contraer una infección que otras razas resisten mejor, hecho, agregué, que merece el estudio y la especial atención de los organismos encargados de la salud, y que de comprobarse científicamente, ello contribuiría a encontrar la solución más adecuada a esa circunstancia, al mismo tiempo que a interesar formalmente a la opinión pública en el conocimiento de un problema de tan extraordinaria repercusión social. La estrecha interdependencia que caracteriza la vida moderna tiende a dar contornos pavorosos al incremento que esta enfermedad adquiere entre nosotros, y la intención sola de abordarlo seriamente, constituiría motivo de gloria para toda una época.

Ese hecho desconcertante explica la aseveración del que habla, de que la morbilidad, lejos de decrecer, aumenta, a pesar de todas las ventajas que representan para la salubridad los servicios de agua potable, alcantarillado y obras de saneamiento de las ciudades, la ampliación de los servicios asistenciales, y cuanto se refiere al progreso de la cultura, de la ciencia y de la técnica, que han permitido dominar innumerables dolencias, lo cual no ha sido obstáculo, sin embargo, para detentar un verdadero retroceso, como lo demostrarán al Honorable Senado las cifras a que voy a dar lectura, mientras las mismas circunstancias anotadas como favorables para conseguir ventajas demográficas han permitido a Australia, Nueva Zelandia y la Unión Africana, reducciones de la mortalidad general singularmente asombrosas, de 8,4 por mil, y que en los países anglo-sajones y latinos de Europa son respectivamente, de 11,2 y 14,9, cifras límites

que están muy distantes de las que, lejos de disminuir en Chile, fluctúan entre 25 y 27 por mil, según la población de nuestras ciudades, llegando hasta 30 por mil la mortalidad en aquéllas de más de 20,000 habitantes, advirtiendo que el promedio de 1936, según el Anuario Estadístico de Chile, cuya publicación fué hecha el 27 de octubre de 1937, da la cifra de 25,3 por mil, época en que se había exterminado casi totalmente la epidemia de tifus exantemático, que es la fiebre de la miseria y de las hambrunas, que muy de tarde en tarde han asolado a los pueblos balcánicos.

En 1928 fallecieron en Chile 107.288 personas, de las cuales 43.563 correspondieron a niños menores de nueve años; en 1929 fallecieron 116.102, de las que 45.517 eran menores de nueve años; en 1933, fallecieron 124.921 personas, de cuyos fallecidos 44.595 correspondían a niños menores de nueve años; en 1934 hubo 126.414 defunciones, correspondiendo a menores de nueve años 46.719, esto es, 3.156 impúberes más que en 1928. En 1935 fallecieron 120.212 personas, de las que 46.280 eran de niños menores de nueve años. Esta vez hubo 2.717 impúberes más fallecidos, con respecto de la cifra que arroja el año 1928.

¿Qué significa esto, señor Presidente? De nada han servido los enormes esfuerzos desarrollados en estos últimos años por aquellas instituciones a que hacía referencia el honorable señor Lira Infante con toda razón, cuando decía en su discurso que contesto, que espero sea el último de esta índole, al afirmarnos — copio textualmente sus atinadas palabras—: “no en vano se han multiplicado los servicios de asistencia y de previsión sociales; no en vano se han creado Cajas que realizan obra utilísima en este sentido, disponiendo al presente de capitales que suben de 1.300.000.000 de pesos; no en vano se han mejorado los servicios de sanidad y los de hospitalización. El país ya recoge los frutos — continuaba Su Señoría— beneficiosos de esa acción, y los podrá palpar en forma más notoria cuando el transcurso de un tiempo no inferior a diez años, le permita apreciarlos en toda su importancia. ¿Por qué desconfiar— sigue el señor Lira Infante con acento convencido y sincero—

del resultado que necesariamente habrá de producir la labor que desarrolla la Caja de Seguro Obligatorio, que sólo en el último año atendió con un numeroso personal de 2.371 médicos y auxiliares a 1.881.232 consultas médicas; que ha practicado 3.669.298 curaciones; que ha despachado 1.800.000 recetas? ¿Quién puede dudar — prosigue el distinguido y acucioso colega, — barajando estas magníficas cifras oficiales en la mano, quién puede dudar de la utilidad que prestarán los 153 servicios que ha instalado a lo largo del país?

En estas oportunas y paradójales observaciones del honorable señor Lira Infante, que con toda lógica responden a hechos aparentemente incontrovertibles, se funda, señor Presidente, para mí, el fenómeno desconcertante y objetivo también, de la situación demográfica de nuestro país, y que necesariamente obedece a causales no suficientemente esclarecidas y que yo atribuyo a dos circunstancias que pueden refundirse en una sola: la inferioridad étnica debido al alcoholismo inveterado de la porción racial actual, que forma la nacionalidad y la subraza aborígen sumada a la presente, que hace de algunas enfermedades como la tuberculosis, por ejemplo, el tipo afín por excelencia con respecto a esta inferioridad, a que llamo la atención, para encontrar los medios adecuados y eficaces para detener y contrarrestar sus efectos, aprovechando, verbigracia, las fuertes corrientes migratorias que de uno a otro extremo del mundo se movilizan en esta hora ciega de persecuciones raciales o tras la búsqueda por masas seleccionadas de Europa, de mejores horizontes económicos, no obstante la escasa posibilidad que ofrecen nuestras grandes extensiones inexploradas a los elementos extranjeros, a quienes brindan mayores facilidades el Brasil, la Argentina, Colombia, el Africa del Sur y claras expectativas de buen éxito en menos tiempo que Chile, situado como se halla a tan gran distancia de las naciones superpobladas. Esta circunstancia y la necesidad humanitaria, económica y social de salvar las generaciones autóctonas que se sucedan, imponen el deber, de que los organismos encargados de la salud precisen el valor de ese aserto, el cual, junto

con explicarnos la extensión implacable de la peste blanca en los sectores débiles como en las capas poderosas de la sociedad, permita aplicar los remedios adecuados. Es útil consignar en esta oportunidad, que las naciones con el clima más hostil de Europa, como Dinamarca, Finlandia, Suecia y otras, para el desarrollo de esta dolencia, han logrado bajar notoriamente, sobre las demás causas de muerte, los índices de mortalidad de la peste blanca. Sin apartarme de las ideas fundamentales que he tenido presente al iniciar este análisis del estado de nuestra población y que responde a la necesidad de vitalizar la raza, especialmente las generaciones nuevas y las del porvenir, creo en la urgencia de una verdadera política de inmigración. Una política de esta índole ha carecido en Chile de la continuidad que ha permitido a nuestros vecinos hacer de sus territorios despoblados una nación de primera clase. Lo que propusieron Alberdi en el siglo pasado, lo realizan hoy los políticos argentinos con una visión encaminada según su prensa y sus escritores a conducirla al destino de potencia mundial de primer orden.

Chile debe abrir las puertas de la inmigración, sin temer la llegada de todos esos elementos perseguidos por ideas, fustigados por ciertos gobiernos totalitarios, que han en España de la ferocidad de los bandos en lucha o por concepciones raciales, que en nuestro país carecen de significado, y que con gesto de superlativa humanidad, patrocinó el Presidente de Estados Unidos en aquella Conferencia de treinta y dos naciones que se reunió en Evian, siempre que esos elementos, alentados por nuestra confianza, constituyan factores de renovación y de progreso.

Pero, yo no deseo desviar mis observaciones hoy a otro objetivo que el que me he propuesto, poniendo de relieve la parte de los hechos fundamentales de nuestra crisis racial, confrontando con la materialidad de los números y la realidad palpitable de la calle, que se expresa con mayor elocuencia que el sedicente esfuerzo de estadísticas determinadas. He dicho que toda la dialéctica, por poderosa que sea, no lo

grará, ni aún con los cálculos sobre grupos humanos, en que se fundan las tablas de edad probable de las compañías comerciales de seguros de vida, desfigurar el hecho trágico, y que debe mover todo el interés del Estado para modificarlo, del promedio que alcanza la vida en Chile, que corresponde al cálculo que arroja la mortalidad chilena sin excluir ningún ser viviente, como es natural, si algún valor y respeto tiene la vida entre nosotros, asignémosle, por lo menos, al margen de un interés ético y familiar, al niño menor de un año, siquiera un valor o interés demográfico. La cifra que yo he proporcionado a Sus Señorías y al Senado, corresponde al estudio a que llegó la Asociación Médica de Valparaíso, de 23 años, al lado de la que arroja la muerte en las barriadas de Madagascar o Calcutta, esto es, de 22 años, y que la Asociación aludida participó al Congreso de las Asociaciones Médicas de Chile, celebrado en la ciudad de Valparaíso, vecina de la ciudad jardín, en febrero del presente año, y que se consigna como un documento oficial del Senado de la República, ordenado publicar por Sus Señorías en el Boletín de Sesiones de esta Corporación con fecha 22 de diciembre de 1937. Yo no sé qué simbolismo tenga esto, señor Presidente, con la era de reconstrucción en que vivimos, pero es ello, sin duda un signo inequívoco de una hecatombe nacional, que existe el deber de contrarrestar con valor y patriotismo.

Yo he querido sintetizar en dos hechos la extrema gravedad de nuestra dolencia nacional, velando como lo desea mi honorable contradictor y colega señor Lira Infante, vigilante en torno al lecho de nuestro gran enfermo, que es el país, que una sabia política del futuro, logrará reponer, sin duda. He querido sintetizar, he dicho, en dos hechos, la importancia de este desplome humano, dos hechos enormes: la mitad de los fallecidos en Chile corresponde a niños de menos de diez años y el promedio de la vida es, con escasa diferencia el mismo, que deparan las regiones mortíferas de la India.

¿Es preferible silenciar estos hechos? ;D

la verdad, a modo de sepulcro blanqueado: limpio de fuera, gusanera dentro?

Comparto aquí, plenamente, la frase de Ricardo Pérez de Ayala: si el caudal de la vida discurre turbio, es porque han revuelto cieno en su hontanar. La vida ansía purificarse, purificando su manadero. Por mi parte, prefiero al afán, en que se empeñan otros, en discriminar para remediarlas, las causas que enturbian las fuentes de la procreación y la vida en nuestro país. Hay honbridad, siquiera, en quienes lo intentan, sin ocultarse asimismo la verdad, por dolorosa y dura que sea.

No creo que haya malogrado el tiempo del Honorable Senado, y testimonia mi apreciación que no es supérflua, la declaración de mi honorable colega señor Lira Infante, cuando expresa que estamos de acuerdo en los puntos fundamentales de este debate; que se ha iniciado en hora oportuna y que ha logrado interesar a la opinión pública, fuera de otros juicios benévolos para el que habla. Bastarían estas conclusiones para dar por terminadas hoy las observaciones con que respondo a las de Su Señoría, si no tuviera que hacer algunas al margen de ciertos juicios de prensa, que, no obstante de ser poco halagadores, me indican que entre dos, he tomado la buena senda.

Repito que no he culpado a este Gobierno y otro determinado de la situación de que me vengo ocupando y de que me seguiré ocupando. El problema es más vasto que la importancia, que en los destinos nacionales pueda tener la administración de tal o cuál Presidente de la República. Me he referido a los errores y omisiones de las clases dirigentes, de la oligarquía, para la que tuvo expresiones inolvidables el actual Presidente de la República, que carecieron de sensibilidad en el pasado para captar la disgregación del patrimonio humano, el capital del porvenir de las naciones previsoras.

¿Se precisaría recordar, a quienes pretenden restringir, al límite de las querellas políticas, la magnitud de esta materia, que por cima de los simples episodios del instante, está el pueblo y el destino de vivir

y de vivir con salud? ¿Será necesario precisar toda la ruina moral que el pueblo de Chile paga al vicio nacional del alcoholismo, sin que lo contengan hasta la fecha, todas las legislaciones que han servido sólo para perpetuario como un símbolo de esclavitud y de miseria?

Con insistencia, desde algunos sitios, y con majadería ejemplar desde otros, se ha pretendido, sin éxito, presentarme anonadado por un sentimiento derrotista al examinar con más realismo que el que se acostumbra, los hechos que sobre esta materia se imponen a nuestro deber. Bastaría para excluir esta imputación antojadiza e infundada, repetir lo que en la discusión del proyecto sobre medicina preventiva manifesté, que, no obstante la pérdida del vigor físico del pueblo, se advierte en él un anhelo creciente de su voluntad de creación, buscando por su propio afán y con el concurso de las ideas salvadoras, la manera de rectificar los errores y recuperar la línea de su altos destinos.

Se ha hecho caudal y con razón de cuánto ha podido realizarse en este último tiempo para mejorar y ampliar los hospitales, empresa que no significa otra cosa que nuestra morbilidad es enorme y crece desorbitadamente, empresa y preocupación de los poderes públicos que como ciudadano me halaga, pero que como médico me alarma, porque veo crecer sin medida las causas de enfermedad y muerte; como el entendido en achaques penales, mirará con horror el crecimiento de la delincuencia y el crimen, no obstante los esfuerzos que haga el gobierno por construir cárceles y sitios de reclusión. Existe un conocido aforismo, que la función, crea el órgano, y las estadísticas que el honorable señor Lira Infante ha mostrado al Senado y las que como argumentos de prensa se han pretendido presentar como demostrativas de hechos contrarios a los sostenidos por el que habla, son afortunadamente las más contundente prueba de mis asertos.

Mi ilustrado contradictor presentó al honorable Senado el siguiente cuadro a que voy a dar lectura:

## ASISTENCIA SOCIAL

## Asistidos en hospitales

Año 1933 .. .. .	235,000.
Año 1934 .. .. .	253,000.
Año 1935 .. .. .	261,000.
Año 1936 .. .. .	272,000.
Año 1937 .. .. .	277,000.

Estas cifras tienen el poder de una demostración objetiva del desarrollo creciente de nuestra morbilidad, observando que esta creciente morbilidad se opera precisamente en un lapso en que las epidemias de carácter transitorio han sido dominadas por los servicios de la sanidad nacional, que han adquirido en estos últimos años una tónica favorable y eficaz en su labor de profilaxia de las enfermedades, agudas y febriles.

El señor **Grove** (don Hugo). — Podría prorrogarse la hora hasta que terminara el honorable señor Durán.

El señor **Durán**. — Necesito unos pocos minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogaría la hora hasta que terminara el honorable señor Durán.

Acordado.

El señor **Durán**. — La argumentación de que nuestros servicios hospitalarios aumentan incesantemente su dotación de camas, de diez mil quinientas seis que existían en 1911 hasta 19,478 que según un articulista de la prensa oficial había en mayo de 1938, es otra demostración más del atroz crecimiento de nuestra morbilidad, advirtiéndolo a Sus Señorías y al honorable Senado, que esa dotación es ínfima para las necesidades reales de la enorme población flotante de enfermos y lisiados de todo linaje que llena el país. Si tuviéramos una morbilidad normal, de acuerdo con el número de habitantes, no serían necesarios más de nueve mil camas. Pero el conocimiento de la realidad, que alarma a los que prefieren respirar el aire templado de las antecámaras oficiales, es útil, porque permitirá al ciudadano que llegue mañana a la Moneda,

resolver con criterio realista el peso muerto de nuestras desidias de ayer.

Creo, señor Presidente, haber establecido, desafortunadamente, que mis aseveraciones que llenaron de aprensión a muchos espíritus y con justificada razón, no eran ni son infundadas; como tampoco lo son, las que se refieren al índice de nupcialidad legítima, que tuvo, sí, un punto culminante en 1930, año de desahogo material en nuestra sociedad, para descender a partir de esta fecha sin lograr desde entonces recuperar esa altitud alcanzada. Baja también la tasa de nuestra natalidad legítima, sin desconocer que es una de las más favorables del mundo, pero precisa que esa natalidad no venga al mundo tarada o condenada a una escasa supervivencia, y se transforme este magnífico esfuerzo creador, en una mera vanidad demográfica y hasta criminal.

Frente a la afirmación de M. Leroy-Beaulieu que creo es a la que se refería por ahí, un articulista el lunes pasado, elevada al valor de una ley sociológica, de que la civilización tiende a disminuir la natalidad y, extendiendo aun más el concepto, se llegaría al absurdo de que para restaurarla habría que volver a la barbarie, está contradicha con las conclusiones realistas y éticas de Charles Richet y Etienne Lamy, de que con medidas económicas y bajo un clima de alta ética sexual y social, se podrían remediar en las naciones, las natalidades insuficientes, compensando en el primer caso, con una bonificación, la carga que va a gravar a la familia, por el nacimiento de un hijo; y en esta concepción de Richet, de índole económica que es la auténtica y la indispensable en los pueblos débiles y pobres como el nuestro, se basa el salario familiar y las primas del Estado que contribuyen a sustraer en parte al obrero y familias modestas de las zozobras e inquietudes subsiguientes al advenimiento de nueva y numerosa prole.

Yo le pido al Honorable Senado que tenga la benevolencia de escucharme, porque deseo referirme brevemente aún a dos de los principales aspectos de las materias que estoy desarrollando, para responder a la réplica que me dirigió el honorable señor

Lira y a los que me voy a referir en otra ocasión en forma más extensa. Ya me he referido al papel que juega en esta crisis racial el alcoholismo y las nefastas consecuencias que tiene para la moral, la economía y la conducta social de nuestro pueblo, alcoholismo, al que atribuyo el déficit de las defensas orgánicas de la población, especialmente para aquellas enfermedades de tipo social como la tuberculosis.

Con mucha oportunidad el honorable señor Lira Infante, anota la circunstancia muy feliz, ciertamente, de que no existen hoy epidemias en nuestro suelo, sin embargo, como lo he probado aumentan los enfermos, sube o se mantiene estacionaria en el mejor de los casos la mortalidad media, y se estimula plausiblemente la acción de los Gobiernos y de los organismos asistenciales y de previsión, en una loca carrera destinada a construir hospitales gigantescos, sanatorios faraónicos, policlínicas, manicomios, mientras, por su parte, la iniciativa privada allega ingentes recursos y tiende una mano generosa para sumarse a tan noble objetivo. ¿Este formidable esfuerzo nada dice a la mente esclarecida del honorable señor Lira Infante, a la del señor Rodríguez de la Sotta, del señor Errázuriz y de la prensa que ha aplaudido sin reservas la erudición de Su Señoría, la nutrida confección de sus cuadros estadísticos y hasta la elegante elocuencia del notable parlamentario conservador?

Como un signo de mejoramiento de nuestra condición sanitaria, mi honorable contradictor decía: no tenemos tifus exantemático, ni viruela, ni otras epidemias que diezman a otros pueblos. Y yo agregaría, ni fiebre amarilla, ni bubónica; pero sí, mucho tracoma, mucho pauperismo fisiológico, mucha sífilis, mucha degeneración alcohólica, mucha tuberculosis, mucho raquitismo, mucha delincuencia y muchos niños abandonados, no obstante cuanto se ha hecho últimamente por contrarrestar estos males, cuyos frutos cree ya palpar el honorable señor Lira Infante, continuando la actual política en este sentido.

Mientras se mantengan separadas la sanidad fiscal y municipal, esto es, dos es-

fuerzos aislados y hasta en pugna muchas veces, y desvinculados los servicios asistenciales y de la Beneficencia Pública, que por su organización anacrónica representa hoy un Estado dentro de otro, con los de la Previsión Social, todo será inútil y todos los recursos serán insuficientes, porque el enemigo es más poderoso que la acción desarticulada de los elementos que hacen salud en nuestro país. Mientras no se organicen técnica y orgánicamente los servicios públicos y privados, a los cuales últimos, rindo en esta ocasión mi mayor homenaje, que hacen lucha antituberculosa, será inútil abatir la morbilidad y mortalidad de la peste blanca; y la Ley de Medicina Preventiva, a cuyo alcance se escapará un cincuenta por ciento a lo menos de los enfermos que requieren asistencia, y la defensa de los individuos sanos, como la protección económica que necesitan cuando es el jefe del hogar el que ha sucumbido primero, será también impotente, por altruista y visionaria que parezca la voluntad del eminente Ministro de Salubridad actual, que tanto ha hecho ya por identificar su acción poderosa e inteligente con los postulados de salud pública sustentados en nuestros Congresos Médicos e internacionales. Si hay un Ministro a quien en el futuro se quiera seguir en su huella perdurable e histórica, de su paso por el Gobierno, será la del que hoy ocupa la cartera de Salubridad.

Termino, señor Presidente, llamando la atención del Honorable Senado sobre la urgencia en despachar el proyecto de ley que he venido patrocinando, para organizar bajo una sola dirección la lucha antituberculosa en Chile y concretada a los tres principios fundamentales: cuidar al enfermo, asistir a su familia y preservar a los individuos sanos.

En un trabajo muy interesante, llamado a tener honda repercusión en Chile y en América, de que es autor el Jefe del Departamento de Previsión del Ministerio de Salubridad, doctor Julio Bustos, dice: "El problema de la tuberculosis, por la elevada mortalidad de esta enfermedad; por el aniquilamiento del trabajador, durante un período de años, en la plenitud de su vida activa, antes de que sobrevenga la muerte, y por las dificultades que ofrece su solu-

ción es, sin duda, el más grave de los que debe resolver la política previsionista de nuestro país". Luego, pone de relieve la ventaja del seguro social para encarar la lucha antituberculosa, en consideración a que suministra no sólo las prestaciones médicas al enfermo, sino también la reparación económica que cubre a la familia de las desastrosas consecuencias de la pérdida del salario, en la misma forma como lo he venido prohibiendo en el proyecto que pende de la consideración del Honorable Senado. La Comisión de Salubridad e Higiene de la Corporación aún espera la colaboración que ofreció el señor Ministro de Salubridad, aplicando a su despacho los recursos de la urgencia para este efecto, como asimismo, el de subsanar los naturales escollos que los intereses tradicionalistas oponen al paso de las ideas renovadoras.

¿Será también necesario recordar al Honorable Senado la importancia que tendría para los afanes de eugenesia en que estamos empeñados, que esta alta Corporación se pronunciara favorablemente sobre el proyecto que cataloga como delito el contagio venéreo, lo mismo que toda otra forma de contagio de las personas, que sabiéndose o sospechándose infectadas, transmiten este género de enfermedades a las personas sanas, en que se estima como la violación de un derecho la salud, que en tales casos necesita estar protegida por las leyes penales; y la manera de hacer obligatoria aun la presentación de un certificado médico pre-matrimonial?

Pongo término a estas observaciones, señor Presidente, en la forma más sucinta que he podido, a las que, como réplica de mis anteriores, tuvo a bien formular mi distinguido amigo el honorable Senador por Valdivia y Llanquihue, señor Lira Infante.

### INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Grove, don Hugo, ha formulado indicación para que se acuerde publicar en la

prensa el discurso pronunciado por el honorable señor Durán.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta indicación.

**Varios señores Senadores**. — Con mi voto en contra.

El señor **Walker**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

(Al votar).

El señor **Walker**. — Por las mismas razones que tuve para oponerme a la publicación del discurso pronunciado en sesión anterior por el honorable señor Lira, voto que nó.

El señor **Alessandri**. — Soy enemigo de las publicaciones, señor Presidente, pero como ya se han publicado otros discursos sobre esta materia, me abstengo.

De otro modo habría votado que no.

El señor **Rivera**. — También soy enemigo de las publicaciones, pero estoy pareado: no voto.

El señor **Urrutia**. — Soy enemigo de las publicaciones y voto que no.

— **Practicada la votación, resultaron 16 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 4 abstenciones.**

Dos señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable señor Ureta, para que se acuerde enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que figura en el primer lugar de la tabla ordinaria, sobre construcción de obras de riego, cuya urgencia ha sido retirada por el Presidente de la República en oficio de fecha de hoy.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Los honorables señores Grove (don Hugo) y Schnake, han pedido que se remita oficio al señor Ministro del Interior, rogándole informar a virtud de qué orden la fuerza de carabineros destacada en la Oficina Santa Luisa, Departamen-

to de Taltal, no permitió la entrada a dicha Oficina de la comitiva de parlamentarios del Frente Popular presidida por el Diputado don Oscar Cifuentes, el 21 del presente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, se enviará el oficio a nombre de los honorables Senadores que lo han solicitado.

El señor **Secretario**. — Indicación de los honorables señores Hugo Grove, Schnake y Durán, para que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda rogándole se sirva preocuparse del financiamiento del proyecto de ley que proporciona fondos para la adquisición de los aparatos de rayos X que con urgencia necesita el Instituto del Radium del país.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, se remitirá, a nombre de los señores Senadores que lo solicitan, el oficio pedido.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El honorable Senador señor Concha (don Aquiles) solicita que se oficie al señor Ministro de Hacienda haciéndole ver la necesidad de liberar de derechos aduaneros de internación, etc., algunos artículos destinados al Cuerpo de Bomberos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará oficio a nombre del señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — ¿Podrían quedar anunciados para la tabla de fácil despacho de mañana los proyectos de que se ha dado cuenta hoy, informados ya por la Comisión de Gobierno, señor Presidente?

El señor **Silva Cortés**. — Hay siete u ocho informes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedan anunciados en la tabla de Fácil Despacho para la sesión de mañana los proyectos a que se ha referido el honorable señor Lira Infante.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.24 P. M.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.05 P. M.)

## ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Está en tercer trámite el proyecto de ley sobre autorización a la Compañía Chilena de Electricidad para alzar las tarifas.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley que autoriza a la Compañía Chilena de Electricidad para recargar en un 20 por ciento el precio que actualmente aplica a los consumidores comerciales e industriales a objeto de aumentar los salarios de los obreros de la Compañía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado pronunciarse si insiste o no en el proyecto que aprobó.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Parece que no hay oposición, señor Presidente.

El señor **Gumucio**. — Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Valenzuela**. — Estoy pareado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Estoy pareado.

El señor **Rivera**. — Estoy pareado con el honorable señor Azócar.

El señor **Gumucio**. — En el primer trámite de este proyecto voté en contra y ahora voy a votar en la misma forma. Protesto de que cierta parte de la prensa haya dicho que los que hemos votado desfavorablemente el proyecto, lo hemos hecho porque somos enemigos de que se suban los jornales a los obreros de la Compañía.

Esto no es efectivo. Este proyecto es de alza de tarifas y no de aumento de jornales. Creo que la Compañía puede y debe aumentar los jornales y sueldos con sus entradas ordinarias, sin necesidad de alzar las tarifas.

Me he opuesto a dicha alza porque ella influirá en el encarecimiento de la vida.

Por estas razones voto por que no se insista.

—Recogida la votación, dió el siguiente

resultado: 16 votos por la afirmativa y uno por la negativa. No votaron tres señores Senadores por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable Senado insiste en su anterior acuerdo.

### RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto de ley sobre nombramientos, reclutamientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Secretario**. — En la sesión anterior quedó pendiente la discusión del número XXIX, conjuntamente con las indicaciones formuladas y con la palabra el honorable señor **Urrutia**.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **Urrutia**. — Al terminar la sesión de tres a cuatro pedí la palabra, para que no quedara cerrado el debate sobre el artículo 62 y el número 29 del informe de la Comisión.

Se había expresado que había acuerdo del Honorable Senado para derogar algunas disposiciones y para desechar otras, acuerdos que yo ignoraba y deseaba conocer.

Además, propuse que las indicaciones relativas al artículo 62 y número 29 se votaran simultáneamente.

Era lo que tenía que decir, señor Presidente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Quiero llamar especialmente la atención de mis honorables colegas de la derecha, acerca de lo que significa lo que se propone que aprobemos. Se ha estado discutiendo durante varias sesiones del Honorable Senado — a una de ellas asistía el honorable Senador señor **Silva Cortés** e incluso Su Señoría, Presidente del Senado — sobre si estos quinquenios constituyen un beneficio equivalente al ascenso.

El honorable señor **Alessandri** ha creído que constituyen un beneficio equivalente. Pero yo pregunto a mis honorables colegas de la derecha si puede siquiera pensarse en que así sea, si se toma en cuenta que el empleado que entra al servicio de las institu-

ciones armadas, en calidad de empleado civil, ganando 400 pesos mensuales, después de 5 años de trabajo, tiene 20 pesos de aumento mensual. ¿Puede llamarse una equivalencia a los ascensos el subir en 5 años 20 pesos y en 10 años en 40 pesos, cuando la estadística dice que en 10 años el costo de la vida ha subido del simple al doble? No quiero que Sus Señorías voten esta ley sin pleno conocimiento de la materia. Si estiman que los quinquenios son ascenso para el personal civil, cuando en 10 años, a un empleado que entra con 400 pesos mensuales, le permiten ganar 40 pesos más, en buena hora, voten en ese sentido; pero estoy seguro de que ninguno de mis honorables colegas va a pensar que un empleado con 400 pesos, cuando ha llegado a trabajar de 25 a 30 años, vaya a tener por los quinquenios 90 pesos de aumento, es decir, que en vez de 400 pesos, va a ganar 490 pesos. Yo pregunto si estos son los ascensos que ha querido otorgar el Gobierno y el Congreso Nacional.

No quiero que Sus Señorías vayan a votar sin conocer esta materia a fondo. Fue por eso que se estableció el artículo 62 de la actual ley, en que se permitía, junto con los quinquenios, tener tres ascensos en los 30 años.

Por otra parte, señor Presidente, yo deseo que mis honorables colegas se impongan de lo que significan estos tres ascensos en 30 años, a cuánto equivalen, y que lo sepan en forma cierta y matemática, a fin de que no vayamos a cometer una injusticia insalvable que va a llevar el dolor a numerosas familias.

Un empleado que gana 400 pesos en el grado 23, después del primer ascenso gana 34 pesos más. El artículo 62 de la actual ley le otorga el beneficio de tener tres ascensos en 30 años. En el segundo ascenso, contados esos 34 pesos, pasa a ganar 67 pesos más y con el tercer ascenso gana 109 pesos. De modo que el que entra ganando 400 pesos, después de 30 años de trabajo, gana 109 pesos más. ¿Es justo esto, señor Presidente, cuando en el profesorado y en la Administración Pública el que entra ganando 400 pesos, después de 30 años gana 1,200 o 1,500 pesos?

En el Ejército, donde hay gente de mi-

cha preparación, después de 30 años, el que entra ganando 400 pesos va a tener 109 pesos más y por efecto de los quinquenios va a tener un aumento de 100 pesos en los 30 años. Sumando estos 100 pesos con los 109 pesos obtenidos por los ascensos, hacen 209 pesos. Este es el total a que puede alcanzar el empleado que entra ganando 400 pesos, después de 30 años de servicios: 209 pesos, es decir, el 50 por ciento más de lo que entró ganando, mientras que en el resto de la Administración Pública, el que entró con 400 pesos llega a ganar más de mil pesos después de 30 años.

¿Y así se propone al Senado que se quiten a este personal los ascensos y se le dejen únicamente los quinquenios, o sea, 100 pesos en los 30 años?

Yo sostengo que deben aprobarse conjuntamente los dos beneficios: los tres ascensos de grado en los 30 años y los quinquenios, que en total, sobre la base de un sueldo de 400 pesos, producen 209 pesos.

Yo, con el espíritu sano que informo a mis honorables colegas, he hecho imprimir este cuadro en el Boletín de Sesiones que acaba de llegar impreso, cuadro, señor Presidente, que es exacto, aritmético; en él no hay errores de ninguna clase.

Quiero citar el caso de un empleado, que me tocó recomendar a mí a las Fábricas y Maestranzas del Ejército. Se trata de un muchacho de mi tiempo, que estudió en la Escuela de Artes y Oficios, casado con una norteamericana. Al aceptarlo en las Fábricas le dijeron que lo tomarían a prueba, por tres meses, para ver si sus servicios valían. Le entregaron una máquina rectificadora de cartuchos de guerra y le pidieron que la transformara en rectificadora de cartuchos de caza. La máquina quedó en espléndidas condiciones y este hombre en su puesto en forma estable. De esto hace más de un año y medio. Hay que observar que la persona a quien me refiero ha estudiado durante 16 años en los Estados Unidos el estampado, que es lo que más se usa para hacer las vainillas de artillería. Pues bien, este empleado, con mil pesos de sueldo, después de 5 años de trabajo, con motivo de los quinquenios, viene a ganar 50 pesos más. Durante

este tiempo ha tenido dos o tres hijos.

Como ven los honorables Senadores, ya no me pongo en el caso del que entra ganando 400 pesos, sino del que comienza con un sueldo de mil pesos y que al cabo de cinco años de servicios obtiene cincuenta pesos más.

¿Puede el Senado considerar exagerado este aumento, hasta pensar en quitarles a los empleados una de las garantías?

Ahora considerando los tres ascensos para el empleado que gana mil pesos al mes, ellos significan, después de 30 años e incluyendo los quinquenios, un aumento de 712 pesos. O sea, que en 30 años ha aumentado el sueldo en un 70 por ciento. Y repito que esto es considerando los tres ascensos de grado y los quinquenios sobre un sueldo de mil pesos.

El Senado quiere ahora quitar a los empleados civiles este beneficio de los ascensos de grado y dejarles solamente el de los quinquenios. ¿Cómo es posible que hombres que se han especializado en el extranjero durante 10, 15 o 20 años, que entran a este servicio y le entregan toda su vida de trabajo, después de 30 años vayan a ganar solamente el doble del sueldo inicial? ¿Y que el Senado vaya a sancionar esta medida de disminuir el 70 por ciento a la mitad, para que después de 30 años de trabajo los empleados civiles de las Fuerzas Armadas no ganen sino los quinquenios como aumento de su renta?

Yo llamo la atención de mis honorables colegas formalmente sobre este aspecto del proyecto, pues no creo que en el ánimo de ninguno de ellos esté el deseo de cometer una injusticia. Y esta injusticia es más notoria todavía en el caso de los empleados a los cuales les falta un, tres o cinco meses para tener derecho a un ascenso por motivo de los cinco años de servicios. Estos hombres con sus familias están esperanzados en este ascenso que van a tener en pocos meses más y ahora les vamos a quitar ese derecho.

El señor **Alessandri**.—Siempre lo van a tener; se conserva para ellos la situación que han adquirido.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No veo

que esto se desprenda de las modificaciones aquí propuestas.

El señor **Alessandri**.—Yo formulé indicación para conservar la actual situación a los que hayan alcanzado el tiempo necesario.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Yo entendía que conservan el aumento del grado que han tenido.

El señor **Alessandri**.—Si antes de la dictación de la ley han alcanzado el aumento de grado están amparados por la indicación que formulé y lo conservan.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Ahí está la injusticia, porque si no tienen más que cuatro años y ocho meses, por ejemplo, en el grado, al dictarse la ley, perderán el ascenso.

El señor **Alessandri**.—En ese caso no, señor Senador; se necesita haber cumplido el tiempo para el ascenso antes de dictarse la ley.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Se ve entonces que a pesar de las indicaciones formuladas, no se agregará una disposición que respete la actual situación para el futuro, tal como esperaba toda esa gente.

Respecto de la capacidad de estos empleados civiles, demás habrá comprendido el Honorable Senado que es apreciable al ver el arma que traje aquí en sesiones pasadas y que se fabrica en la Fábrica de Cartuchos. Esas armas no las hacen los oficiales, las construyen especialistas contratados y a esa gente de gran valor para el país la vamos a perjudicar quitándoles los ascensos. Se pretende, Honorable Senado, decirles a estos empleados que no tengan ascensos durante 30 años, porque van a percibir los quinquenios.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Todo el personal a que afectará este proyecto de ley está conforme con la solución propuesta por los honorables señores Bravo y Guzmán.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No, señor Senador. Acabo de conversar por teléfono con personal civil y me han declarado que esto los perjudica mucho, que prefieren se dejen las cosas como están. No podría ser de otra manera, porque les vamos a quitar los ascensos para darles los quinquenios. ¿Acaso vamos a pretender que

hombres que han trabajado más de 30 años en el país y se casan en Chile no tengan hijos?

El señor **Muñoz Cornejo**.—Manteniendo la situación que Su Señoría propicia, se crearía un verdadero privilegio, consistente en un doble beneficio, para cierto grupo de empleados públicos. Ellos están conformes con no gozar de ese doble beneficio, y se contentan con uno solo de ellos, como todo el resto del personal de la Administración Pública; no quieren situaciones privilegiadas.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Si fuera como Su Señoría dice, yo estaría perfectamente de acuerdo y no estaría haciendo perder el tiempo al Honorable Senado.

Deseo llamar formalmente la atención de los señores Senadores hacia el siguiente punto: los empleados de la Administración Pública aumentan en tres y cuatro veces su sueldo inicial al enterar en la Administración un período de treinta años; mientras que los empleados civiles de que ahora se trata, en ningún caso ascienden en términos de doblar su sueldo inicial en treinta años de servicios.

El señor **Guzmán**.—La situación a que Su Señoría se refiere no coincide exactamente con lo dispuesto en el artículo 62, que estamos de acuerdo en que debe derogarse, porque, como dice el honorable señor Muñoz Cornejo, se contempla aquí un doble beneficio y los empleados civiles, por lo menos los de la Armada, con quienes hemos conversado, están conformes con quedar con uno solo de esos beneficios, con los quinquenios, que los favorecen más.

El artículo 62 no tiene nada que ver con la situación a que Su Señoría se refiere. Es el artículo 63 el que contempla el caso de los empleados técnicos que, por sus condiciones técnicas, no pueden ascender, y ese artículo ya está derogado.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Ese artículo da derecho a ascenso cada diez años.

El señor **Guzmán**.—El artículo 63, colocado en el párrafo 21, que es el que se refiere a los técnicos, dice:

“Art. 63. Los empleados civiles del Ejército, Armada y Aviación que ocuparen un puesto que por su carácter especial

no les permitiere un ascenso, subirán un grado en la escala de sueldos al cumplir diez años de servicios; subirán un segundo grado en la escala de sueldos cuando cumplan quince años de servicios y un tercer grado al cumplir veinte años de servicios. Estos ascensos sólo se concederán siempre que el empleado hubiere merecido buenas calificaciones en los tres últimos años”.

Ya está acordado, honorable colega, suprimir el artículo 63; de modo que, para estos casos, me parece que estaría perfectamente justificada la situación que Su Señoría ha insinuado y habría, entonces, necesidad de reabrir el debate sobre el párrafo 21, con el objeto de dejar subsistente el artículo 63 a que he dado lectura.

En cuanto a dejar en general para el personal el beneficio del ascenso de grado cuando no hubieran podido tener ascensos en cinco años, es una cuestión en que está de acuerdo el personal que tiene carrera corriente.

Por eso pido al señor Presidente que invoque la benevolencia del Honorable Senado para que se reabra el debate sobre el artículo 63, que ya ha sido eliminado, pero no en cuanto al artículo 62.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pero los artículos 62 y 63 no se refieren a las mismas personas.

El señor **Guzmán**. — El artículo 62 se refiere al personal corriente, que hace carrera desde abajo hasta los puestos más altos; pero el artículo 63 se refería — ya está derogado — exclusivamente al personal técnico, que ingresa en un empleo determinado y muere en él, y que no obtiene ascensos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo rogaría a Su Señoría que informara al Honorable Senado sobre lo que representa cada ascenso. Tengo aquí el cuadro de lo que aumenta el sueldo en cada ascenso, porque mis honorables colegas no deben creer que tres ascensos en 30 años sea mucho dinero; son sólo 30, 40 o 50 pesos en cada ascenso.

El señor **Alessandri**. — Tal vez no habría inconveniente en restablecer el artículo 63 derogando el 62.

El señor **Guzmán**. — El artículo 63 es pa-

ra el personal técnico a que se refiere Su Señoría.

El señor **Concha** (don Aquiles). — En consecuencia, y de acuerdo con lo que me ha insinuado el honorable señor Alessandri, pido del Honorable Senado que acuerde reabrir el debate sobre el artículo 63.

El señor **Bravo**. — Por mi parte, prestaré mi apoyo a la indicación formulada por el honorable señor Concha.

En la Comisión se acordó suprimir el artículo 63 porque se consideró que este personal quedaba incluido en los beneficios que acuerda el artículo 62. Suprimido este artículo, el personal técnico a que se ha referido el señor Senador, quedaría sin ningún beneficio. Por estas razones, creo que en este caso sería justo reabrir el debate para restablecer el artículo 63.

El señor **Alessandri**. — Y se habría producido acuerdo total sobre las modificaciones de los párrafos 29, 15 y 21.

El señor **Urrutia**. — Desearía saber con qué objeto se pide la reapertura del debate sobre el artículo 62 ¿Para modificarlo?

El señor **Guzmán**. — Para mantenerlo.

El señor **Alessandri**. — En lo que se refiere al personal técnico.

El señor **Urrutia**. — Deseo dejar constancia, señor Presidente, que el proyecto en debate se discutió durante varios meses en la Comisión de Defensa Nacional, con la asistencia casi constante del Ministro, señor Bello Codesido que, por desgracia, se encuentra ausente del país, y después del estudio que se hizo de los antecedentes proporcionados por la Dirección de los Servicios del Ejército, la Armada y Aviación, se aprobaron las modificaciones de que se deja constancia en el informe a pedido expreso del Ministro de Defensa.

Respecto de quinquenios y del artículo 62, sostuvo que en ningún caso debían mantenerse ambos beneficios.

Por lo que a mí respecta, ahora, después de lo que se ha manifestado, acepto los quinquenios; pero no deseo que se insista en la mantención del artículo 62.

El señor **Guzmán**. — Deseo dar una ligera explicación al honorable señor Urrutia.

En realidad, la situación ha cambiado un poco entre lo que se convino en la Comisión y lo que ahora se plantea.

En la Comisión no se planteó la supresión del artículo 62; de manera que manteniéndolo, como el honorable señor Bravo ha manifestado, se entiende incluido a este personal técnico en ese artículo, que era general para todo el personal, y no solamente para los que no podían ascender por su condición de técnicos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Veo que el honorable señor Urrutia tiene mucho orgullo por los estudios que ha hecho la Comisión.

El señor **Urrutia**. — No tengo ningún orgullo. Al contrario, firmé sólo para los efectos reglamentarios, porque no acepté sino algunas de las disposiciones de este proyecto.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Entonces estoy de acuerdo con Su Señoría.

Yo quiero hacer presente que en otra ocasión pudo haber sido muy bien estudiado este proyecto por el Gobierno, pero que en la actualidad la situación ha variado. Por ejemplo, el señor Bravo ha presentado más de veinte indicaciones nuevas sobre casos que no fueron antes contemplados, y puedo afirmar que existen otras veinte indicaciones que no se formulan para no demorar el proyecto, porque son muy importantes y requieren estudio de la Comisión, pero que se van a presentar en la Cámara de Diputados. De manera que repito que por muy bien estudiado que haya sido este proyecto hace dos años, cuando se presentó al Congreso, la situación ha cambiado, y los legisladores tenemos que tomar en cuenta esto.

El señor **Urrutia**. — Repito que yo no acepto muchas disposiciones de este proyecto y de otros similares, porque estimo que éstos no tienen ventaja alguna para el país, y en verdad, debemos tomar en cuenta la conveniencia de los interesados, pero también la del Fisco, y esta última debe primar sobre la primera.

Es bastante antipático — lo comprendo — el oponerse continuamente a ciertas ventajas que favorecen a ciertos empleados de la Administración Pública o a otros, y en cierto aspecto parece que hubiera cierto temor para ir en contra de estas indicaciones. Pero yo no tengo ninguno: seguiré manteniendo aquí en el Senado, y en todas partes, que

primero está la conveniencia del país y debe contarse previamente con los recursos necesarios para pagar a los empleados favorecidos, y en ningún caso, conceder privilegios a determinados empleados de las Instituciones Armadas o de la Administración Pública.

He explicado que en la Comisión no se hizo todo lo que yo deseaba que se hiciera: en muchas ocasiones lo que sostenía no fué aceptado por la mayoría de la Comisión. He dicho, al mismo tiempo, que el señor Ministro de Defensa Nacional estudió estos puntos, y en éste que ahora se discute precisó exactamente su opinión, que yo compartí entonces y que sostengo también ahora, respecto a que se mantuviera uno solo de estos privilegios y no los dos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Estoy en perfecto acuerdo con el honorable señor Urrutia en que debe contemplarse el interés nacional. Tan así es, que voy a proponerle a Su Señoría que me permita sustraer 10 técnicos, de estos empleados civiles, a la Fábrica de Cartuchos, y veríamos qué hacía el país en un caso de guerra; a ver quién fabricaba las municiones de guerra. Si a estas personas las dejamos en situación deprimida, con menos expectativas, equivale a decirles claramente que se vayan a la industria particular, y a que dejemos un cuadro de Ejército, un cuadro de Marina y otro de Aviación, sin municiones de ninguna clase para caso de guerra. Es patriótico, contempla el interés nacional de mantener a esta gente dentro de los cuadros de empleados civiles, en que están, porque son absolutamente necesarios.

El señor **Urrutia**. — Los proyectiles para la Armada no se pueden fabricar en el país, ni se podrán fabricar en muchos años.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Sin embargo, Su Señoría ha podido ver las armas que ya se fabrican en Chile...

El señor **Urrutia**. — Me he referido a la Armada, a los proyectiles para la artillería de las naves de guerra.

El señor **Concha** (don Aquiles). — En circunstancias que es la única fábrica de armamentos que hay en Sudamérica.

Para terminar, deseo hacer presente a mi honorable colega que el beneficio de los

quinquenos favorece mucho al personal superior, que tiene muchos años de servicios, y perjudica al inferior; y recíprocamente, el beneficio de ascensos en grado cada 5 años, favorece al personal mediano e inferior; de modo que yo sería de opinión de aprobar el artículo 62 y rechazar los quinquenos, antes que dar quinquenos y rechazar el artículo 62.

El señor **Guzmán**. — Ese es menos beneficio, honorable colega.

El señor **Concha**. — El ascenso en un grado son 34 pesos, en tanto que los quinquenos son 200 pesos mensuales, si los empleados ganan 400 pesos al mes.

El señor **Guzmán**. — Es que los empleados no permanecen con esos sueldos. El que ingresa ganando 400 pesos no va a permanecer más de 5 años con el mismo sueldo.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo pediría a Su Señoría que me citara un solo caso en que el quinquenio valga más que el ascenso. Con un solo caso en toda la escala de grados, me daría por convencido.

El señor **Guzmán**. — Yo he manifestado a Su Señoría en una sesión anterior, que un empleado con 1,500 pesos de sueldo, debe tener de 20 a 25 años de servicios, por lo menos; de modo que este funcionario tiene sus 1,500 pesos mensuales, más un 20 por ciento, de suerte que son 300 pesos de aumento.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo sostengo que los quinquenos benefician al personal superior únicamente.

El señor **Guzmán**. — Benefician a todos, porque todos van a llegar a la situación de aquéllos, a menos que carezcan de capacidad.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No llegarán a los grados superiores, porque se suprimen los ascensos.

El señor **Alessandri**. — Creo que se ha producido acuerdo de mayoría respecto de las distintas ideas insinuadas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Muy bien, señor Senador, no tengo nada que agregar.

El señor **Alessandri**. — Si el señor Presidente me lo permite, podría concretar las ideas sobre las cuales hay acuerdo:

1.o) Suprimir la parte final del número XXIX, que dice: "el artículo 2.o del decreto ley 714, de 17 de octubre de 1925"; 2.o) Rechazar totalmente el número XV; 3.o) Rechazar totalmente el número XX; 4.o) Rechazar totalmente el número XXI; 5.o) Aprobar la indicación del honorable señor Guzmán; y 6.o) Aprobar la indicación del que habla para agregar una disposición transitoria.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, quedará entendido que queda reabierto el debate sobre el número XX para ser votado; es el número que se refiere al artículo 62.

Si no hay oposición daríamos por aprobadas las diversas ideas resumidas por el honorable señor Alessandri, o bien, si lo desea el Honorable Senado, podríamos despacharlas por orden.

Desde luego en el número XXIX hay acuerdo de la Sala para suprimir la frase final.

Si no hay oposición la daré por suprimida.

Acordado.

En votación el número XV.

Si no hay oposición daré por desechado este número.

Desechado.

En votación el número que se refiere al artículo 62.

Si no hay inconveniente, daré por desechado el número XX.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Con mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechado, con el voto en contra del honorable señor Concha don Aquiles.

Si no hubiera inconveniente, se acordaría reabrir el debate sobre el número XXI.

Acordado.

Si no hay inconveniente, lo pondríamos en votación y se daría por desechado.

Desechado.

En votación la indicación del honorable señor Guzmán para agregar después del número XXIX el siguiente artículo:

“Los empleados civiles de las Instituciones Armadas y de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional, tienen derecho a un sobresueldo de 5 por ciento por cada cinco años de servicios, computados para todos los efectos legales.

Entre sueldo y sobresueldo no podrá acumularse una suma mayor que la que corresponda al grado 2.º de la escala de sueldos que rija para el personal de la Administración Pública”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

Se va a dar lectura a una indicación del honorable señor Alessandri con una modificación que le ha introducido el honorable señor Urrutia.

El señor **Secretario**. — La indicación del honorable señor Alessandri dice:

“**Artículo**... Derógase el artículo 62 de la ley 5,496; pero esta derogación no perjudicará a las personas que estén gozando actualmente de las mayores remuneraciones ahí indicadas, las cuales seguirán disfrutando de las mismas”.

El honorable señor Urrutia propone substituir la palabra: “actualmente”, por la frase: “el 1.º de enero de 1939”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Acepta el honorable señor Alessandri la modificación?

El señor **Alessandri**. — Con mucho gusto. No tengo ningún inconveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Alessandri, con la modificación del honorable señor Urrutia.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Bravo**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En este artículo 1.º hay uno o dos números que están en segunda discusión. Antes de entrar al artículo 2.º, debemos ocuparnos de la segunda discusión aludida.

El señor **Secretario**. — Ha llegado a la Mesa una indicación del honorable señor Guzmán, que incide en el número 27 y que

consiste en agregar, después del artículo 73 de la ley número 5,946, el siguiente artículo nuevo:

“**Artículo**... El personal de maestros de Aviación que acredite haber sido Oficiales Ingenieros de la Armada, podrán ingresar al escalafón de oficiales de la Rama Técnica Auxiliar, siempre que durante su permanencia en las filas hayan tenido buena calificación y cumplan, además, con lo que, para estos efectos, disponga el Reglamento respectivo. A estos oficiales no afectará el retiro por edad”.

El señor **Bravo**. — Permítame señor Presidente.

Las observaciones que iba a formular se referían, precisamente, a la supresión que acaba de acordarse del artículo 62.

En sesión anterior se aprobó un artículo nuevo propuesto por el que habla y que consideraba el caso de los suboficiales de Aviación que ascienden a oficiales, a los cuales se concedían ciertos beneficios que acordaba el inciso 2.º del artículo 62 a los empleados civiles.

Suprimido este artículo, queda de hecho suprimido el otro. Por esta razón, y como se trata de no perjudicar la situación de estos modestos suboficiales que son meritorios y que, en virtud de esos méritos ascienden a oficiales, he formulado un artículo nuevo, que podría incluirse entre las disposiciones generales, antes del artículo 53 y que contempla la situación de los suboficiales.

Ocurre actualmente, que los suboficiales de los grados más altos tienen mayor sueldo que los subtenientes, tanto los de Tren como los de Aviación; de manera que al ascender serían perjudicados; porque pasarían a tener menos sueldo.

El nuevo artículo que propongo a la consideración del Honorable Senado tiene por objeto salvar esta situación y dejar a estos suboficiales con el mismo sueldo que tenían, mientras obtienen un nuevo ascenso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, continuaremos en primer lugar la discusión del número nuevo propuesto por el honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — El artículo que he

propuesto tiende, igualmente, a salvar algunos inconvenientes que se han suscitado en la práctica, en la Rama Técnica Auxiliar de la Aviación.

Sucede que algunos empleados han ingresado a esos servicios después de haber sido ingenieros de la Armada, o sea, tienen la graduación de suboficiales; pero no pueden ascender porque en la Rama Auxiliar tienen inconvenientes para hacerlo y la propia Jefatura de la Aviación ha buscado solución a este punto. Después de algunas consultas al Auditor del servicio y a todos los Departamentos, se ha llegado a la conclusión de que es necesario agregar un artículo en la forma que he propuesto.

Tengo a la vista la copia de un informe del señor Auditor en que condensa esta situación. Quiero leer la parte estrictamente relacionada con el debate:

“En vista de la falta de ingenieros que hay actualmente en el servicio y al consultar la ley número 5,946, un Escalafón de Oficiales Auxiliares, puesto que podrán ocupar los Suboficiales Mayores, esta Dirección, aun cuando no está contemplado en la Ley, se permite proponer a los maestros nombrados para que pasen al Escalafón indicado, en mérito de haber sido Oficiales Ingenieros de la Armada y a que su competencia profesional y sus calificaciones los hacen acreedores a ello.

“En mérito de lo expuesto, esta Dirección se permite muy respetuosamente pedir al señor Comandante en Jefe que sirva, si lo tiene a bien, oficiar al Ministerio de Defensa Nacional a fin de que se incluya en el Reglamento de la ley 5.946, el siguiente artículo transitorio:

“Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile queda autorizado para nombrar por única vez Oficiales del Escalafón Auxiliar al personal de Maestros que acrediten haber sido Oficiales Ingenieros de la Armada y que actualmente reúnan las condiciones exigidas para el objeto”.

En estas condiciones, parece que no sería lo más apropiado una disposición reglamentaria, sino un artículo en esta misma ley que estamos discutiendo y para salvar esa circunstancia he formulado el artículo que se ha leído.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo nuevo propuesto por el honorable señor Guzmán.

El señor **Urrutia**. — Desearía que se leyera nuevamente el artículo nuevo propuesto por el honorable señor Guzmán.

El señor **Secretario**. — Dice: “**Artículo...** El personal de Maestros de Aviación que acrediten haber sido Oficiales Ingenieros de la Armada, podrán ingresar al escalafón de Oficiales de la Rama Técnica Auxiliar, siempre que durante su permanencia en las filas hayan tenido buena calificación y cumplan, además, con lo que, para estos efectos disponga el Reglamento respectivo. A estos Oficiales no afectará el retiro por edad”.

El señor **Urrutia**. — Sería conveniente redactar el último inciso del artículo nuevo propuesto por el honorable señor Guzmán, en otra forma, contemplando la misma idea, pero fijando un número preciso de años de exceso sobre el límite de edad como se ha hecho en ocasiones análogas. Me atrevería, pues, a insinuar al honorable señor Guzmán, que se fijara en diez o quince años el exceso a que me he referido.

El señor **Guzmán**. — No he propuesto un número determinado de años, porque este jefe técnico auxiliar en la Aviación, es civil; no tiene grado militar propiamente dicho, y los hombres que sirven en esta rama del servicio van a quedar en las mismas condiciones. Me pareció que en este caso no les afectaba la edad y por eso no he propuesto un límite. Creo, además, que no sería conveniente.

El señor **Urrutia**. — Estoy en desacuerdo con el honorable Senador.

El señor **Guzmán**. — Yo relacioné esta situación con la que existe actualmente en la Armada en lo que se refiere a los oficiales de Mar, a los que no afecta la edad.

El señor **Urrutia**. — Recuerdo que en un proyecto se fijó un límite de edad en la forma que he expresado.

El señor **Guzmán**. — Sí, hay algunos grados, como el de piloto, por ejemplo, en los cuales la edad está limitada.

Podríamos aumentar a veinte años el límite de edad, en este caso.

El señor **Urrutia**. — Muy bien.

El señor **Guzmán**. — Se agregará eso a la frase final.

El señor **Secretario**. — Dice: A estos oficiales no afectará el retiro por edad.

El señor **Guzmán**.—Hasta en veinte años de exceso, podríamos decir.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo nuevo propuesto por el honorable señor Guzmán, modificado en la forma expresada por el honorable señor Urrutia.

Aprobado.

En segunda discusión el número VI.

El señor **Bravo**.— El artículo que yo he propuesto tiene relación con la supresión del artículo 62, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — El artículo que propone el señor Senador dice:

“El personal de tropa de las Fuerzas Armadas que de conformidad a las disposiciones de la presente ley ascendiere a oficial y que se encontrare disfrutando de una renta mayor a la que por el ascenso le corresponde, seguirá gozando de la renta de que se hallare en posesión”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el artículo a que se acaba de dar lectura, propuesto por el honorable señor Bravo.

Aprobado.

El señor **Guzmán**. — Yo querría rogar al Honorable Senado que tuviera a bien reabrir el debate sobre el párrafo XXIII, con el objeto de volver a disentir una indicación que yo había formulado y que tal vez por falta de explicaciones de mi parte, fué desechada en sesión anterior.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se reabrirá el debate sobre el número XXIII.

Acordado.

En discusión el número XXIII con la indicación propuesta por el honorable señor Guzmán.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— Llegó la hora.

El señor **Guzmán**. — He tenido el agrado, señor Presidente, de enviar a diversos honorables colegas una carta para explicar el alcance que tiene el número XXIII, en que propongo que se apruebe la indicación que he formulado; y quiero leer algunas de las razones que en esa carta doy.

“La razón de esta indicación es muy clara: obedece a dar al personal de Guardalmacenes y Ayudantes de Guardalmacenes, la situación jerárquica que las Ordenanzas y Reglamentos de Marina les asignan, como también a arreglarles sus sueldos, de acuerdo con la importancia y responsabilidad de los cargos que desempeñan.

Estos empleados tienen bajo su exclusiva responsabilidad, cuantiosos valores en materiales y artículos navales que, en la mayoría de los casos, sobrepasa de 10 millones de pesos, en el manejo de cuyos materiales se especializan”.

En seguida, señor Presidente, como la carta ha sido ya conocida por muchos honorables colegas, solamente rogaría que se volviera a dar lectura a la indicación que yo había formulado, con el objeto de que sea votada.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a dar lectura a la indicación de Su Señoría.

El señor **Secretario**. — El artículo nuevo que propone el honorable señor Guzmán dice: “Artículo. . . Dentro de la planta del personal civil de la Armada, los Oficiales Mayores de primera y segunda clase, Subcomisario de Valores y Visitador de Oficinas, se denominarán en adelante Oficiales Mayores, correspondiéndoles el grado 5.º del Estatuto Administrativo. Los Jefes de Sección de primera y segunda clase, los Guardalmacenes de primera y segunda clase y los Cajeros primeros, se denominarán en adelante Jefes de Sección, correspondiéndoles el grado 7.º del referido Estatuto. Los Ayudantes de Guardalmacenes, se denominarán en adelante

Oficiales primeros, correspondiéndoles el sueldo del grado 10 del Estatuto.

“Los puestos de Guardaalmacenes serán desempeñados por empleados civiles de la categoría de Jefes de Sección, a lo menos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha-

biendo llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 7 P. M.**

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.